

## ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA

<b>Referencia</b>	<b>LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MECANISMO ARTICULADOR.</b>
<b>Objeto a contratar</b>	<p>Servicios profesionales especializados para la construcción, difusión y apoyo a la implementación de lineamientos y recomendaciones, del Comité de Atención Integral de la instancia técnica y operativa del orden nacional del Mecanismo Articulador, para la prevención de la violencia de acuerdo con lo establecido en el decreto 1710 de 2020.</p> <p>La prestación de servicios especializados se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.</p>
<b>Entidad Convocante</b>	RED ADELCO

Que siendo las 8:15 horas, del día viernes, seis (06) de marzo de 2026, como hora legal colombiana, según la página de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC y de acuerdo con lo establecido en los **TERMINOS DE REFERENCIA** de la convocatoria en mención, se procedió a verificar el correo electrónico [adquisiciones.red@redadelco.org](mailto:adquisiciones.red@redadelco.org), identificando que en el tiempo establecido para tal fin, se recibieron treinta y dos (32) postulaciones, durante el proceso de verificación documental, nueve (9) postulantes resultaron habilitados para la validación de requisitos mínimos habilitantes/Perfil requerido, de los cuales únicamente tres (3) cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, no obstante, el comité evaluador consideró que ninguno de ellos obtuvo el desempeño mínimo requerido en la entrevista.

En consecuencia, se determina declarar DESIERTO el proceso de convocatoria referenciado.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma a los **seis (06) días del mes de abril del año 2026.**

**ADQUISICIONES**  
Red Adelco

